

PC4

PLAN DE CONTINGENCIA 4 FACULTAD DE BELLAS ARTES UNIVERSIDAD DE MURCIA

Aprobado en Junta de Centro (24/junio/2021)

INTRODUCCIÓN

Las modalidades docentes y los sistemas de evaluación implementados por la Universidad de Murcia en los Planes de Contingencia 1 (PC1) y 2 (PC2) del curso académico 2019/20 fueron irremediablemente a distancia como consecuencia del confinamiento domiciliario y la crítica situación epidemiológica mundial que durante aquellos meses tuvimos que sufrir. No obstante, tal y como quedó señalado en los Planes de Contingencia 3 (PC3), la docencia no presencial masiva desarrollada en dichos planes había que considerarla únicamente como «un hecho excepcional y sobrevenido» por la pandemia provocada por la COVID-19.

La modalidad semipresencial fue la forma segura que recomendó el Ministerio de Universidades y la CRUE para el curso 2020/21 y que la UMU y la facultad de Bellas Artes aplicó desde el inicio del año académico.

De los tres escenarios posibles planteados en los PC3 (telemático, semipresencial y presencial), la UMU optó por seguir un modelo híbrido, adaptando la presencialidad en cada centro y en cada título y en cada asignatura en el caso de la facultad de Bellas Artes, al requisito imprescindible de que se respetara la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m. En la práctica, este planteamiento ha supuesto que en varios títulos y en varios centros los contenidos teóricos o algunos de los contenidos prácticos se hayan impartido a distancia, reduciendo el porcentaje de la presencialidad a lo estrictamente necesario. La evaluación, en consonancia con lo establecido en la modalidad docente semipresencial de los PC3 de cada centro, se ha llevado a cabo mayoritariamente de manera presencial, tal como se indicaba en cada una de las Guías docentes de las distintas asignaturas para garantizar la equidad y velar por el óptimo desarrollo de las pruebas.

La adaptación a la situación epidemiológica y a las instrucciones y recomendaciones recibidas por parte de las autoridades sanitarias y gubernamentales, tanto regionales como locales, ha sido una constante que ha condicionado todos los planes de contingencia que hemos aprobado y aplicado desde el 15 de marzo de 2020, fecha de establecimiento del primer estado de alarma, y el 9 de mayo de 2021, fecha de término del segundo estado de alarma en España.

En el Plan de Contingencia 4 (PC4) que desarrollamos para el curso 2021/22 seguiremos aplicando las medidas sanitarias que las autoridades vayan dictando en función de la evolución de la situación epidemiológica y, en la misma senda que en los anteriores planes de contingencia, la flexibilidad de respuesta y la información a la comunidad universitaria serán otra vez nuestros principios rectores. No obstante, la experiencia adquirida en el diseño y aplicación de los PC1, PC2 y PC3, los considerables avances en el proceso de vacunación y la previsible aminoración y remisión de la pandemia nos permite el replanteamiento de algunos apartados de los PC3 en el sentido de ir avanzando, poco a poco, hacia modalidades docentes que aseguren una mayor presencialidad.

En ese sentido, los PC4 de los distintos centros deberán contemplar preferentemente la presencialidad del profesorado en las aulas para todas las horas de do-

cencia que tenga asignadas, ya sean estas correspondientes a créditos de lección magistral, seminario, práctica de laboratorio, etc. En este mismo sentido, las actividades telemáticas del profesorado se limitarían a la realización de determinadas actividades formativas complementarias (tutorías grupales, supervisión de trabajos, etc.), las cuales no podrán remplazar las horas presenciales en aula que le hayan sido asignadas en el POD del curso académico 21/22.

La facultad de Bellas Artes propone un un plan de **presencialidad segura** que permita al estudiantado matriculado en el grado y máster asistir al mayor número posible de clases presenciales. Para lograr este objetivo y tras el estudio de la capacidad de los espacios de la facultad de Bellas Artes, deberá articularse una rotación racional y equitativa de grupos presenciales (hasta completar el aforo máximo permitido, según la normativa sanitaria vigente, en cada una de las aulas)

Como en el caso de los planes de contingencia anteriores, el PC4 se ha sometido a aprobación por la Junta de Facultad

Los PC4 contemplarán dos escenarios:

- a) Un escenario basado en la impartición de una docencia presencial adaptada con grupos en los que se garantice **una distancia interpersonal de 1 m** y que permita que las/los estudiantes puedan seguir físicamente desde el aula las horas lectivas presenciales programadas en cada asignatura. Habilitando si fuera necesario un aula contigua siempre que el aforo de la principal se hubiera completado.
- b) Un escenario de **docencia presencial** «plena» en condiciones similares a la situación pre pandémica, es decir, que posibilite la asistencia presencial al 100 % de las horas lectivas presenciales contempladas para cada asignatura.

La Facultad ha recibido la valoración de la capacidad de los espacios docentes ubicados en el centro, ajustados a las recomendaciones sanitarias de distanciamiento social en la actual crisis sanitaria de COVID19, por parte del Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras, que ha permitido ajustar la docencia presencial adaptada y plena.

Además, el edificio cuenta con información adicional adecuada a través de cartelería para asegurar el cumplimiento de las medidas y normativas de seguridad y con el material de autodesinfección preceptivo preciso, provisto por el Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras. La entrada y salida del edificio se realiza prioritariamente por la puerta principal y se ha habilitado, debidamente señalado, una puerta exclusivamente como entrada y la otra como salida y se han colocado dispensadores de solución hidroalcohólica tanto a la entrada del edificio como en pasillos de acceso a las aulas, a la sala de estudio, cafetería y tienda, y otros lugares de entrada, etc.

Las aulas disponen de solución higiénica y papel (suministrado por el Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras) para utilizar al inicio y final de las prácticas y clases en el formato lección magistral.

En el caso de la Facultad de Bellas Artes, las infraestructuras de las que dispo-

nemos garantizan el cumplimiento de los escenarios a) y b) y en todo caso si fuera necesario se priorizará la presencialidad plena en los primeros cursos de la titulación del Grado en Bellas Artes.

En todos los escenarios la evaluación se realizará de forma presencial como consta en las Memorias de los Títulos.

Si la evolución de la pandemia lo permite, este planteamiento de dos escenarios permitiría al profesorado una rápida y eficaz transición desde el primer escenario hasta el segundo durante el curso 2021/22.

1. METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La docencia para el próximo curso 2021/2022 en las titulaciones oficiales de la facultad de Bellas Artes será presencial. Entendiendo que en todo momento estamos condicionados a las restricciones que las autoridades sanitarias promulguen.

La docencia podrá ser presencial, similar a la desarrollada con anterioridad al curso 2019/2020 (en pre-pandemia) y presencialidad adaptada a una distancia social de un metro en todas las actividades docentes desarrolladas en el interior de la facultad y espacios adyacentes.

Una vez realizado el estudio de la capacidad de las aulas en la facultad de Bellas Artes por parte del Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras, y trasladado al PDI se verifica que todos los grupos tienen posibilidad de desarrollar su docencia con las medidas de distanciamiento de un metro. Con algunas cuestiones específicas que reflejamos:

- La docencia de las asignaturas con grupos más numerosos de estudiantes como:
 - 1349 Arte del siglo XX y últimas tendencias artísticas (1º, 1C)
 - 1350 Paisajes Culturales (1º, 2C).
 - 1356 Teoría del Arte, (2º, 1C)
 - 1357 Arte y Sociedad contemporánea, (2º, 2C)
 - 1372 Movimiento (3º asignatura anual, sólo para el 1C en las lecciones magistrales)

Se desarrollará de forma presencial. Solo en el caso de que el aula asignada no tuviese capacidad suficiente para el grupo completo (A-B y C-D) y siempre que el aforo estuviera completo (capacidad a 1m de 55 personas) en función de las medidas de distanciamiento, se habilitará un aula suplementaria donde se podrá seguir la sesión a través de videoclase.

El sistema *zoom* se utilizará únicamente como complemento a la docencia presencial, no para realizar clases en remoto.

La docencia de los grupos de prácticas del resto de asignaturas del Grado en Bellas Artes A, B, C y D se desarrollará de forma presencial. En el caso de que el aula asignada no tuviese capacidad suficiente para cada grupo en función de las medidas de distanciamiento, estando el aforo completo, se habilitará un aula suplementaria que garantice la distancia de un metro entre las personas.

En este sentido el centro será riguroso en la composición de los grupos de prácti-

cas, (A, B, C y D) que serán proporcionales y estables en todos ellos, con el fin de garantizar que se cumple con el aforo de las distintas aulas asignadas a su docencia.

En el caso de la asignatura 1355 Dibujo con Luz: fotografía (1º, anual) y para las prácticas del 2C que vienen detalladas en su Guía Docente y al no contar con la capacidad suficiente en el Plató para cada uno de los grupos con la distancia de 1m, se sustituirán de acuerdo con lo indicado en su GD aprobada en Junta de Centro. Las prácticas 8 y 15 sustituyen a la 9 y 10.

Se programaron dos sesiones de formación sobre Guías Docentes en la Facultad de Bellas Artes, que han ayudado a los coordinadores de asignaturas a su adecuada elaboración. Por tanto, las Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de grado y máster de la Facultad de Bellas Artes detallan tanto las metodologías docentes y prácticas de presencialidad plena y presencialidad adaptada.

Los sistemas de **evaluación** se mantienen conforme a las Memorias de los Títulos y serán presenciales atendiendo a las medidas que las autoridades sanitarias y académicas nos indiquen en cada momento. Se realizarán de forma presencial con el desdoblamiento oportuno en aulas suplementarias en caso de que sea necesario para respetar las medidas de distanciamiento.

La Guía docente de cada asignatura precisa distintos aspectos:

Grado en Bellas Artes:

<https://www.um.es/web/estudios/grados/bellasartes/2021-22/guias>

Máster en Producción y Gestión artística:

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/artistica/2021-22/guias>

Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster

- Los trabajos Fin de los títulos oficiales, se realizarán como en pre-pandemia.
- Las tutorías podrán ser presenciales o virtuales dependiendo de lo específico del trabajo desarrollado por el estudiantado.
- En todo caso la evaluación por parte del tribunal será presencial, tal como se indica en las Memorias de los Títulos y en los porcentajes los establecidos antes de la pandemia.

2.HORARIO PARA EL ESCENARIO DE DOCENCIA PRESENCIAL Y PRESENCIA ADAPTADA

- El horario para estos dos casos será el mismo, tomándose las disposiciones pertinentes, en cuanto a espacios disponibles para la docencia, que sean necesarias en cada caso, de distancia y asignatura. En el caso de presencialidad plena el grupo completo permanecerá en la misma aula, no será necesario la creación de un aula espejo para las asignaturas indicadas con anterioridad como más numerosas.
- En las distintas aulas de la facultad se informará de la capacidad de ocu-

pación a la distancia de presencialidad adaptada de un metro, mediante un cartel informativo, desactivándose en el momento que se reciba indicación de cambio a una modalidad de presencialidad plena.

- Las aulas dispuestas para cada horario y asignatura serán comunicadas a las/los estudiantes y profesorado por el aula virtual si se producen cambios.
- En cualquier caso, la publicación definitiva de los horarios se realizará cuando el Consejo de Gobierno apruebe el escenario de presencialidad plena o presencialidad adaptada al inicio del curso académico 21/22.
- **Horarios disponibles en los sitios web de las titulaciones:**

Grado en Bellas Artes:

<https://www.um.es/web/estudios/grados/bellasartes/horarios-examenes>

Máster en Producción y Gestión artística:

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/artistica/horarios-examenes>

3. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EXTERNAS

Las prácticas extracurriculares externas se desarrollarán con normalidad. Ante cualquier contingencia se seguirán las instrucciones del vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad.

En todo momento en la Facultad de Bellas Artes se velará por el cumplimiento de las recomendaciones que las autoridades sanitarias propongan, así como del Ministerio de Universidades, autoridades regionales y el propio Rectorado de la Universidad de Murcia, en las prácticas de carácter extracurricular.

4. CALENDARIO DE EXÁMENES

En las correspondientes Guías docentes de las asignaturas se contemplan los sistemas de evaluación de cada asignatura, para la docencia presencial plena y adaptada que son coincidentes con los de las respectivas Memorias de Titulación.

En los llamamientos realizados por los/las docentes se indicará las características del examen y datos adicionales de relevancia, informando al estudiantado, en el caso de que sea necesario, el desdoble de aulas para examen.

El calendario de exámenes de los títulos oficiales de la Facultad de Bellas Artes será el mismo en toda la presencialidad plena y adaptada se podrá consultar en:

Grado en Bellas Artes:

<https://www.um.es/web/estudios/grados/bellasartes/horarios-examenes>

Máster en producción y Gestión artística:

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/artistica/horarios-examenes>

5. OTROS ASPECTOS

5.1 Estudiantes de nuevo ingreso

El estudiantado que se incorpore en el primer curso del Grado en Bellas Artes será recibido en la Jornada de acogida universitaria de forma presencial o virtual en la facultad de Bellas Artes, se informará debidamente de la fecha, horario y espacios a través de la Página web del centro <https://www.um.es/web/bellasartes/> y de anuncios del Aula Virtual del Grado en Bellas Artes curso 2021/2022.

Se desarrollarán, entre otras, sesiones como:

- Formación sobre las herramientas del Aula Virtual para el estudiantado de nueva incorporación.
- Visitas a distintos espacios y servicios de la Universidad de Murcia.
- Visitas guiadas a espacios culturales de Murcia.
- Encuentro con voluntarios del Plan de Acción Tutorial.

La Feria Virtual de Servicios Universitarios del próximo curso, programada por el Vicerrectorado de Estudiantes y servicios a la comunidad Universitaria, también será anunciada a través del AV de Grado en BBAA y de la propia web de la Universidad de Murcia, [https://www.um.es/Información adicional para todos las/los estudiantes en: <https://www.um.es/web/vic-estudiantes-scu/>](https://www.um.es/Información%20adicional%20para%20todos%20las%20los%20estudiantes%20en%20https://www.um.es/web/vic-estudiantes-scu/)

5.2 Organización de Programas de Movilidad Internacionales y Nacionales

Para las/los estudiantes de Movilidad Internacional y Nacional (Erasmus, Sicue, ILA, ISEP) la Universidad de Murcia regula la situación de las/los estudiantes de programas de movilidad internacional y nacional. Para ello, propone una serie de procedimientos mediante los que gestionar la situación académica Post-Covid. La Facultad de Bellas Artes, siguiendo las principales directrices del Vicerrectorado de investigación e internacionalización sobre la movilidad internacional para el curso 2021/2022 presenta un plan de organización de los distintos programas de movilidad internacional basado en la información disponible actualmente. Este plan de actuación está supeditado a la evolución de la situación sanitaria y de la legislación vigente, tanto en España como en los países de destino. También es susceptible de modificaciones determinadas por instrucciones que puedan recibirse de organismos internacionales (Comisión Europea) y nacionales (Ministerios de Educación, Exteriores y Sanidad, CRUE, SEPIE).

a) Estudiantes salientes

Las/los estudiantes que tienen movilidades internacionales concedidas con arreglo a las distintas resoluciones rectorales de la UMU relativas a programas de movilidad internacional las llevarán a cabo, en principio, de forma presencial, siempre que las autoridades sanitarias competentes y la universidad de destino lo permitan. No obstante, de conformidad con las indicaciones de instituciones nacionales

como SEPIE en España, autoridades de terceros países competentes en materia de educación superior e instituciones internacionales como la Comisión Europea, las movildades se podrán llevar a cabo también de forma semipresencial o virtual, en cualquier caso con posibilidad de viajar al país de la universidad de destino, siempre que las autoridades sanitarias competentes y la universidad de destino lo permitan. En consecuencia, aunque la Universidad de Murcia confía en que la movilidad internacional en el próximo curso podrá ser completamente presencial, se aceptará también la movilidad semipresencial o virtual saliente, salvo que las autoridades sanitarias competentes, el Consejo de Gobierno, o el Rector de la Universidad adopten alguna limitación al respecto, de lo que se informaría sin demora a los/las estudiantes afectados, así como a los/as tutores/as y coordinadores/as internacionales de los centros respectivos. En relación con lo anterior, se recomienda a los/las estudiantes consultar con las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades de destino sobre su oferta académica y posibles restricciones. Se sugiere visitar la página web de la Comisión Europea RE-OPEN EU (<https://reopen.europa.eu/es>) para consultar las restricciones de viaje aplicables a los distintos países de la Unión Europea (UE). Asimismo, para países fuera de la UE es aconsejable visitar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre recomendaciones de viaje al extranjero. Es responsabilidad de cada estudiante comprobar las posibles restricciones y medidas excepcionales aplicables en los países de destino, así como las circunstancias particulares de su circunscripción consular.

Con arreglo a las directrices vigentes de la Comisión Europea respecto del programa ERASMUS+, las/los estudiantes podrán desplazarse físicamente a la universidad de destino durante la totalidad o parte del curso académico, podrán incluso realizar la movilidad virtual desde España en caso de fuerza mayor. No obstante, el/la estudiante saliente solo recibirá financiación durante el tiempo que permanezca en el extranjero. No recibirá, por tanto, financiación alguna si no se desplaza físicamente a la universidad de destino, aunque sí tendrá el reconocimiento académico de las asignaturas que haya cursado de manera virtual. De igual forma, los/las participantes en los programas ILA, ISEP y Movilidad Internacional por Convenios Bilaterales, solo recibirán la ayuda en concepto de bolsa de viaje estipulada en las convocatorias en caso de que se desplacen físicamente a la universidad de destino. Las/los tutores/as de programas de movilidad internacional, con la colaboración de los/las coordinadores/as internacionales de cada centro, ayudarán a las/los estudiantes salientes a revisar, y eventualmente modificar, sus compromisos académicos con carácter previo a la partida del estudiante a la universidad de destino.

En caso de que los/las estudiantes deban guardar una cuarentena al llegar a la universidad de destino (lo que se podrá consultar en las páginas web mencionadas con anterioridad, así como en las de las universidades de los destinos), se recomienda a los/las estudiantes que confirmen la disponibilidad y las condiciones de la residencia de destino para poder llevar a cabo la misma. La Universidad de Murcia no cubrirá los gastos derivados de los periodos de cuarentena que las/los estudiantes deban realizar con arreglo a las directrices de las autoridades o de la universidad

del país de destino. El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización tiene la intención de continuar apoyando financieramente la realización de pruebas para la detección de la Covid-19, exigidas a estudiantes que realicen estancias de movilidad gestionadas por el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia durante el próximo curso 2021/2022.

Los/las estudiantes salientes del programa Erasmus+ Estudios deberán contar con la Tarjeta Sanitaria Europea. Los/las estudiantes de este programa, así como los/las estudiantes del programa ILA (con América Latina), Erasmus+ Movilidad Internacional (con países no pertenecientes a la Unión Europea) y Movilidad Internacional por Convenios Bilaterales (con EE.UU., China y Taiwán) podrán hacer uso del seguro que contrataron al hacer la matrícula (seguro Markel-UMU). Se les invita a estudiar las condiciones y decidir si desean contratar un seguro médico y de viaje adicional, teniendo en cuenta el país de destino y los requisitos de la universidad de acogida. Por su parte, los/las estudiantes del programa ISEP deben contratar obligatoriamente el seguro de ISEP.

Los/las estudiantes salientes del programa Erasmus+ Prácticas deberán contar con la Tarjeta Sanitaria Europea. Los/las estudiantes podrán hacer uso del seguro que contrataron al hacer la matrícula (seguro Markel-UMU) mencionado en el párrafo precedente. En el caso de estudiantes que realicen las prácticas como titulados, deberán contratar obligatoriamente un seguro de responsabilidad civil y accidentes, e informar al Servicio de Movilidad Internacional al respecto.

b) Estudiantes entrantes

Las/los estudiantes que tengan movilidades internacionales concedidas en sus universidades de origen para estudiar en la UMU las llevarán a cabo, de manera presencial en la Facultad de Bellas Artes. La movilidad internacional presencial se llevará a cabo de conformidad con los criterios acordados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia y en concreto el Plan de Contingencia 4 de la Facultad de Bellas Artes con arreglo a los mismos para la docencia. Respecto de la movilidad internacional de carácter virtual NO se imparte en el Grado en Bellas Artes de esta universidad.

En relación al programa ISEP, con arreglo a la normativa de este programa, los/las estudiantes que tengan que regresar a su país de origen en cumplimiento de protocolos por la COVID-19, deberán reembolsar la parte proporcional de los beneficios del programa cuando la fecha efectiva de regreso sea anterior a un mes de la fecha oficial prevista de regreso. Se ruega a los/las estudiantes internacionales que presten atención a las restricciones de viaje aplicables a España, que podrían seguir incluyendo la exigencia de realización de pruebas PCR, para lo que podrán consultar la página web del Gobierno de España. Se recomienda asimismo contratar un seguro de viaje. En el caso de estudiantes provenientes de países no pertenecientes a la Unión Europea, y que no dispongan de la Tarjeta Sanitaria Europea, es obligatorio contratar un seguro médico. La Universidad de Murcia no exige la realización de pruebas PCR. En todo caso, se invita a prestar atención a las actualizaciones que se publican en la página web de la UMU sobre la COVID-19. Asimismo, se recomienda

a los/las estudiantes entrantes a que gestionen su alojamiento a través del servicio de alojamiento del Área de Relaciones Internacionales: <https://vimur.um.es/>

La Universidad de Murcia no se hace responsable de los gastos derivados de eventualidades sobrevenidas por la pandemia. Se recomienda a los/las estudiantes entrantes que incluyan en sus contratos de arrendamiento la devolución de la fianza depositada en caso de verse obligados a renunciar a la movilidad internacional por motivos relacionados con la pandemia derivada de la Covid-19.

c) PDI y PAS

Las movidades de PDI y PAS saliente se podrán realizar con arreglo a lo dispuesto en las convocatorias específicas para cada una de estas movidades, siempre que la situación así lo aconseje y siguiendo instrucciones del SEPIE- Comisión Europea para la movilidad Erasmus+, a la que se aplican, por el momento, las condiciones mencionadas en la sección anterior, sobre estudiantes, relativas a la posibilidad de movilidad virtual sin financiación. Las movidades presenciales del PDI entrante se llevarán a cabo si la situación del centro receptor así lo aconsejara, atendiendo en particular a la posible existencia de restricciones a la movilidad que resulten aplicables en el momento previsto para su realización. El PDI y PAS saliente contará con un seguro médico contratado por el Área de Relaciones Internacionales que cubrirá un periodo máximo de 10 días. El PDI y PAS entrante deberán contratar, por su cuenta o a través de su universidad de origen, un seguro médico que sea válido durante todo el periodo de estancia en la Universidad de Murcia. Las movidades del programa Erasmus+ para el PAS entrante se reanudarán, siempre que la situación sanitaria y la normativa vigente lo permita.

Consultas

Para las preguntas específicas de cada uno de los Programas de Movilidad pueden enviarse las consultas a:

- Programa Erasmus+ Estudios: erasmus@um.es
- Erasmus Prácticas: erasmuspracticas@um.es
- Programa ILA: americalatina@um.es
- Programa SICUE: sicue@um.es
- Programa ISEP y Convenios Bilaterales: usa@um.es

El Área de Relaciones Internacionales de la UMU ha elaborado documentos de preguntas frecuentes para dar respuesta a las numerosas consultas sobre las medidas académicas y económicas de aplicación a los distintos programas de movilidad internacional derivadas de la presente pandemia. Esta información, junto con otros documentos elaborados por institucionales nacionales, en particular SEPIE, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.um.es/web/ari/movilidad/informacion-practica>

Para las consultas tanto estudiantes como tutor/a de movilidad pueden contactar con la Vicedecana de Investigación e Internacionalización de la facultad de Bellas Artes viceinfbaa@um.es, profesora Verónica Perales Blanco.

Para aclarar cualquier duda con los programas de Movilidad Internacional del Área de Relaciones Internacionales puede usarse el correo internacionales@um.es

6. MÁS INFORMACIÓN

La información actualizada estará disponible en la Web de la facultad de Bellas Artes <https://www.um.es/web/bellasartes/>

Decana:

Profesora D^a M. Victoria Sánchez Giner.

decabbaa@um.es

Tlf:868 88 7856

Decanato Desp. 0.18

Secretario Académico

Profesor D. José Fernando Vázquez Casillas

secrebbaa@um.es

Tlf. 868 88 8296

Decanato Desp. 0.17

Vicedecano de Estudios

Profesor D. Antoni Simó Mulet

vicecaesbbaa@um.es

868 88 8745

Decanato Desp. 0.13

Vicedecano de Cultura, Empresa y Empleabilidad

Profesor D. Jesús Segura Cabañero

vicecultebbaa@um.es

868 88 9694

Decanato Desp. 0.15

Vicedecana de Investigación e Internacionalización

Profesora D^a. Verónica Perales Blanco

viceinfbbaa@um.es

868 88 9698

Decanato Desp. 0.16

Vicedecana de Calidad y Estudiantes

Profesora D^a. Cristina Guirao Mirón.

vicecalibbaa@um.es

868 88 9343

Decanato Desp. Calidad 0.14

Secretaria de Dirección Decanato BBAA

D^a María del Mar Rodríguez Andreu (Mar)

decanatobbaa@um.es

868 88 7857

Despacho 0.19

Jefa de Sección de Secretaría (asuntos académicos)

D^a. Antonia Ruiz Benítez (Toñi)

Despacho de Secretaría 0.20

secretariabellasartes@um.es

arb@um.es

868 88 8272

<https://www.um.es/web/bellasartes/conoce-la-facultad/secretaria>

Móvil sólo para contacto por **WhatsApp**: 630 33 52 75

Cita previa: <https://citaprevia.um.es/citaprevia/solicitar/SECBELLA>

Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado Universidad de Murcia.

Tlf: 868 88 3934 y adyvol@um.es

Coordinadora ADyV de la fac BBAA,

profesora Eva Santos Sánchez Guzmán, esanto@um.es

Conserjería

Jefe de conserjería

Enrique Martínez Garde

emg2@um.es

Tlf.: 868 88 4248

Teléfono: 868 88 4248 (Conserjería)

Enrique Martínez Garde,

Cristina Veracruz Dolera y

Matilde Jiménez García (horario de tarde).

Comunicación sobre COV-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Correo de consultas y notificaciones: infocovid19@um.es

Acceso remoto a aplicaciones UMU:

<https://www.um.es/web/atica/remoto>

Correo de movilidad internacional: internacionales@um.es

Facultad de Bellas Artes

Campus de Espinardo. 30100 Murcia

Teléfono: 868 88 4248 (Conserjería)